



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
663	25431	09/04/2012
REGIÓN DE ORÍGENE	XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	MARCOS ZAMBIAN BERLAGOSKY	Nº	768
REG. EMPRESA	1409804-4	FONO	4201278
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	CADENA	
CORONA	QUIBURA	EMAIL	marcos.zambian@gmail.com
DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	VACIO
PESO EN TONELADAS	CARGA = 0 Tons / 10 PPT = 10

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen = XV REGION	Destino = REGION METROPOLITANA
DONDEAS	Origen = ARICA	Destino = QUIBURA
LOCALIDADES	Origen = ARICA	Destino = QUIBURA
RUTA A RECORRER	5 NORTE C393 5 NORTE	
TOTAL DE KM	2060	Fecha Aprox. Vige: 12/04/2012

Debe Viajar Solamente de Dia
Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma = 2.6	Carga = 0	Total = 2.6
ALTO (mts)	Plataforma = 0.70	Carga = 0	Total = 0.7
LARGO (mts)	Plataforma = 7	Carga = 0	Total = 10.10

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo = C2HR21	Semi Remolque = JK3591	Permitido =
----------	-------------------	------------------------	-------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DET ENTRE CONJUNTOS	35	10	
RPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)	
PESO DE EJES	7	6	6
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser otorgada a Carreteras de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 17 Ley de Tránsito 17.18250). Cuando pesaje se realice en Chile, el conductor debe presentar la autorización otorgada por el organismo competente de la región de origen. Se debe cumplir con las restricciones de peso y dimensiones establecidas en esta autorización. En caso de no cumplirse con estas condiciones, el conductor será responsable de cualquier daño o accidente que se produzca durante el viaje. La responsabilidad de la seguridad vial y el cumplimiento de esta autorización es exclusiva del conductor. El conductor debe ser responsable por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. El presente es la Dirección de Vialidad del partido que de él emite.

OBSERVACIONES: DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE = 10/04/2012 FECHA HASTA = 24/04/2012

LUIS BAVECSTRELO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

GUILLERMO PARDO OBREGÓN
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota